

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 235/1969

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **11 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por las presentes actuaciones (Expte. 1074/69 -STJ- caratulado “CÁMARA DE APELACIONES DE xxx s/PEDIDO SUMARIO EN AUTOS “M. J. c/P. R. s/Cobro de pesos”), el señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones de la xxx Circunscripción Judicial informa al Tribunal sobre el extravío de las actuaciones citadas.

II.- Que corrida vista al señor Procurador General Subrogante, éste dictamina en el sentido de que corresponde ordenar la instrucción de un sumario administrativo, a los efectos de localizar el expediente extraviado y determinar las responsabilidades que correspondieren a quienes intervinieron en su tramitación.

III.- Que el Cuerpo coincide con el temperamento aconsejado.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a efectos de localizar la causa “M. J. c/P. R. s/Cobro de pesos” -Expte. n° 280-F-70; año 1965- y establecer las responsabilidades emergentes en el caso.

2º) Designar Instructor al señor Juez de Cámara xxx Dr. JORGE D. SOLANA, quien deberá dar cumplimiento a su cometido dentro de los treinta días de recibida copia de la presente, que le será remitida juntamente con estas actuaciones.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.